

**Línea eléctrica**

Origen: Línea existente Estepa-Herrera.  
 Final: Caseta proyectada.  
 Término municipal afectado: Herrera.  
 Tipo: Aérea.  
 Longitud en kilómetros: 0,210.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Conductores: Cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.  
 Apoyos: Metálicos galvanizados.  
 Aisladores: Cadenas de amarre.

**Estación transformadora**

«Hermanos-Carmona».  
 Emplazamiento: Fábrica de cerámica «Hermanos Carmona».  
 Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la citada fábrica.  
 Características principales: Tipo, interior; potencia 400 KVA.; relación de transformación: 25 KV/380-220 V.  
 Procedencia de los materiales: Nacional.  
 Presupuesto: 1.538.637 pesetas.  
 Referencia: RAT 12.271.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 7 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—6.348-14.

especie bovina de raza «frisona», situada en el término municipal de Puerto de Santa María (Cádiz); vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedida por Orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con esta fecha y a propuesta de esa Dirección General, el título de ganadería diplomada a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S.  
 Madrid, 11 de septiembre de 1980.—El Director general, José Luis García Ferrero.

Sr. Delegado Provincial de Agricultura de Cádiz.

**23546** RESOLUCION de 11 de septiembre de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de ganadería diplomada a la explotación ganadera de don Antonio Salva Serra, en representación de S.A.T. (Sociedad Agraria de Transformación) número 18.474, sita en el término municipal de Palma de Mallorca (Balears).

A solicitud de don Antonio Salva Serra, en representación de S. A. T. (Sociedad Agraria de Transformación) número 18.474, para que le fuese concedido el título de ganadería diplomada a la de su propiedad de la especie bovina de raza «frisona», situada en el término municipal de Palma de Mallorca (Balears); vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por Orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con esta fecha y a propuesta de esta Dirección General, el título de ganadería diplomada a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S.  
 Madrid, 11 de septiembre de 1980.—El Director general, José Luis García Ferrero.

Sr. Delegado Provincial de Agricultura de Baleares.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**23544** RESOLUCION de 11 de septiembre de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de ganadería diplomada a la explotación ganadera de don Carlos Romero Abréu propietario de la finca «La Zorrera», sita en el término municipal de Conil (Cádiz).

A solicitud de don Carlos Romero Abréu para que le fuese concedido el título de ganadería diplomada a la de su propiedad de la especie bovina de raza «frisona», situada en el término municipal de Conil (Cádiz); vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por Orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con esta fecha y a propuesta de esta Dirección General, el título de ganadería diplomada a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S.  
 Madrid, 11 de septiembre de 1980.—El Director general, José Luis García Ferrero.

Sr. Delegado Provincial de Agricultura de Cádiz.

**23545** RESOLUCION de 11 de septiembre de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de ganadería diplomada a la explotación ganadera Hermanos Lavi Ortega, propietarios de la finca «Las Leonas», sita en el término municipal de Puerto de Santa María (Cádiz).

A solicitud de hermanos Lavi Ortega para que les fuese concedido el título de ganadería diplomada a la de su propiedad de la

**23547** RESOLUCION de 22 de septiembre de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Ebro», modelo EM-602, tipo bastidor, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Motor Ibérica, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección marca «Ebro», modelo EM-602, tipo bastidor, válida para los tractores marca «Ebro», modelo 6.125, versión (2RM); modelo 6.100, versión (2RM); modelo 6.080, versión (2RM); modelo 6.125 DT, versión (4RM); modelo 6.100 DT, versión (4RM); modelo 6.080 DT, versión (4RM); modelo 6.090, versión (2RM); modelo 6.090 DT, versión (4RM); modelo 6.150, versión (2RM), y modelo 6.150 DT, versión (4RM).

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8001.a(10)/6.

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Ensayos de Wageningen (Holanda), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 22 de septiembre de 1980.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

**ANEXO QUE SE CITA**

Tractores			Combinación del cambio	Velocidad de avance km/h.	Ruido máximo dB(A)
Marca	Modelo	Versión			
•Ebro•	6.125	(2RM)	4N	8,9	99,5
•Ebro•	6.100	(2RM)	4N	8,9	95,0
•Ebro•	6.080	(2RM)	4N	8,6	102,0
•Ebro•	6.125 DT	(4RM)	4N y 4H	8,9 y 34,9	99,5
•Ebro•	6.080 DT	(4RM)	4N y 4H	8,6 y 33,8	101,0
•Ebro•	6.100 DT	(4RM)	4N y 4H	8,9 y 34,6	95,5